



CONVENIOS VIGENTES

CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS (en su caso)
Convenio con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica	Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Campo de Borja	El presente convenio tendrá una vigencia de tres años a partir de su firma. Prorrogándose automáticamente por periodos anuales	Gobierno de Aragón y Comarca de Campo de Borja	-	DGA / Comarca de Campo de Borja	No supone compromiso de aportación económica alguna por parte de los firmantes
Convenio de adhesión de la Comarca Campo de Borja al Convenio Marco firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecombalajes España, SA	Por medio del presente convenio de Adhesión, la Comarca Campo de Borja suscribe el Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecombes y manifiesta conocer expresamente el contenido del Convenio Marco, incluidos todos sus anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen competencial de gestión aplicable	El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su aceptación por la comisión de seguimiento del Convenio Marco, hasta el 30/06/2025 fecha en la que expira el Convenio Marco al que se adhiere	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón / Presidenta de la Comarca Campo de Borja	-	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón / Presidenta de la Comarca Campo de Borja	No supone compromiso de aportación económica alguna por parte de los firmantes
Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca Campo de Borja, para la prestación del servicio de atención psicológica, social y educativa familiar	Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca Campo de Borja para la prestación del servicio de atención psicológica, social y educativa familiar en la comarca.	El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que las actuaciones a las que el mismo se refiere, deban estar ejecutadas y justificadas ante el Instituto Aragonés de la Mujer en los términos recogidos en las cláusulas tercera y séptima, englobando todas las actuaciones producidas a lo largo de dicho ejercicio. El convenio podrá prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiesten expresamente su consentimiento a tal prórroga hasta el 15 de diciembre del año en curso. La prórroga podrá suscribirse directamente por el titular del Departamento que ostente las competencias en materia de mujer. En todo caso, la prórroga quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente.	Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales / Presidenta de la Comarca Campo de Borja.	-	Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales / Presidenta de la Comarca Campo de Borja.	El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca Campo de Borja la cantidad TRECE MIL UN EUROS (13.001,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/3232/460221/91002 de su Presupuesto para el año 2023, que se destinará a la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar en la Comarca, con sede en la localidad de Borja.
Convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y la Comarca del Campo de Borja, en relación a la gestión de las actuaciones comprendidas en el "Plan Corresponsables"	Gestión de las actuaciones previstas en el "Plan Corresponsables" que permitan la ejecución de los proyectos establecidos en el mismo (Ministerio de Igualdad)	El presente acuerdo tiene la misma duración que la vigencia del convenio los datos que se van a poner a disposición del encargado o encargada, el formato en el que se encuentra esa información y la tipología de los mismos suscrito entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca, en el año 2024.	la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura / la Presidenta de la Comarca Campo de Borja	-	la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura / la Presidenta de la Comarca Campo de Borja	El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca Campo de Borja la cantidad de e CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO (102.679,84) con cargo a la aplicación presupuestaria 54010.3232.460128.35017 de su presupuesto para el año 2023
Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca de Campo de Borja para la gestión de programas específicos de servicios sociales	Regular la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Borja para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales de competencia compartida y/o concurrente, en las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025.	Vigente hasta el 31 de diciembre de 2025	Instituto Aragonés de Servicios Sociales Comarca de Campo de Borja	Adenda de prórroga del convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca Campo de Borja (2025)	Instituto Aragonés de Servicios Sociales Comarca de Campo de Borja	El Presupuesto global de este convenio plurianual para el periodo 2022-2025 asciende a la cantidad estimada de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS (669.816,00 euros, de los cuales el IASS se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS (669.816,00 euros)